

**JON ANDER MENDINUETA OCHOTORENA,**  
**Oltza Zendeako Udaleko Idazkariak / Secretario del Ayuntamiento de Cendea de Olza**

ZIURTATZEN DUT / CERTIFICO

2019ko irailaren 26an Udalak egin zuen Osoko Bilkuran, ondoren osoki idatzirik doan akordioa onetsi zuen:

Que en la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 26 de septiembre de 2019 se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

**5. APROBACIÓN DE ACUERDO ANTE LAS INUNDACIONES DE LA ZONA MEDIA NAVARRA. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y SALUD DE 19-09-2019)**

Las intensas lluvias registradas el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado, trágicamente, a diversas localidades de la zona media de Navarra (Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Valdorba, la Vizcaya...) declaradas zonas catastróficas por el Gobierno de Navarra. Además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, , así como buena parte de las calles, vías de comunicación y caminos agrícolas. El daño más irreparable ha sido la muerte del joven Zeru Cañada, del pueblo de Gardalain en la Vizcaya Navarra.

Esta catástrofe ha sido respondida con un Auzalan solidario que ha devuelto la moral a los pueblos afectados. Sin embargo, en estas ocasiones extraordinarias toda Navarra debería responder al unísono, ayudando en la medida de lo posible a los pueblos hermanos. Por eso proponemos un Auzalan económico, según las posibilidades de cada localidad, que ayude a la reconstrucción de la zona afectada.

Visto el carácter excepcional y las razones de interés de interés humanitario para la concesión de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones. BON N° 156, de 14 de agosto de 2017.

Considerando que la Comisión Informativa de Igualdad, Servicios Sociales y Salud en fecha 19 de septiembre de 2019 ha emitido dictamen favorable.

Previamente a la deliberación de la asunto, la Concejala D<sup>a</sup> Amaia López de Ipiña Aldaba, que no pertenece a la Comisión Informativa presenta una enmienda de sustitución al Dispositivo Segundo del dictamen, de forma que la ayuda económica a conceder sea de 1.000 euros en lugar de 500. Se ha comprobado con la tesorería municipal que existe partida presupuestaria para asumir el compromiso por ese importe.





El Presidente somete a votación la enmienda de sustitución del dictamen que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Mostrar su solidaridad con las personas y localidades afectadas en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada Zorrilla.

**SEGUNDO:** Con el fin de ayudar a la reconstrucción en esas localidades de las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 1.000,00 euros.

**TERCERO:** Este ayuntamiento anima a su ciudadanía a participar en el mismo auzolan solidario, realizando la aportación que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.

**CUARTO:** Este ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

Eta horrela jasota gera dadin, eta alkateak ontzat emanik, ziurtagiri hau luzatzen dut, Oltza Zendea, elektronikoki sinatzen den datan

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Cendea de Olza, a la fecha de la firma electrónica

Alkatea / El Alcalde,  
Moisés Garjón Villanueva

Idazkaria / El Secretario  
Jon Ander Mendinueta Ochotorena

